



1

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR075-N-15-2026

SERVICIO DE ELECTROMIOGRAFÍA 2026

PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

En la ciudad de Querétaro, Qro. Siendo las 13:00 (trece) horas del día 17 (diecisiete) de diciembre de 2025 (Dos mil veinticinco). En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, de esta Ciudad, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen el final de la presente Acta firmada de forma electrónica, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la licitación pública nacional indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

DESARROLLO DEL EVENTO

Primero.- El acto fue presidido por el Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado por la Convocante con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien declara formalmente iniciado este acto.-----

Se encuentra presente la Mtra. Maria del Rocio Castro Millan, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Lo anterior, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios del Sector Público, y al numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano Del Seguro Social. -----

De igual forma se encuentra presente la Lic. Flor Elena Uresti Moncayo, Representante del Órgano Interno de Control, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al numeral 4.32 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios.-----

Segundo.- Se recibió la proposición de 2 (dos) licitantes y en cumplimiento al artículo 71 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Se anexa la pantalla de consulta.-----



directoriosancionados.buengobierno.gob.mx

Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Todos

Selección al proveedor y contratista
LETICIA SILVA Y SILVA

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Información

No existen proveedores con esta búsqueda: RTH CELAYA

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y del Poder Judicial de la Federación.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Selección al proveedor y contratista
RTH CELAYA

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

En apego a los artículos 47 párrafo primero y 48, fracción II, de la LAASSP y 51 del RLAASSP, la evaluación es BINARIA. En base a los numerales 4.39 y 5.3.9 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica elaborada por el Dr. Jorge Eduardo López Cossio, Jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del HGR No. 1; Dr. Francisco Murguía Martín, Subdirector Médico del HGZ No. 3 y la Dra. Carolina Tapia Arredondo, Jefa de Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del HGR No. 2, personas servidoras públicas que fungen como área técnica y la Dra. Mary Croos Nancy Ortiz Pereyra, Coordinadora de Gestión Médica por parte del área requirente quien fungirá como administradora del contrato para atender lo relacionado a las cuestiones técnicas. Asimismo, en base a los numerales 4.39 y 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social se emitió la evaluación legal y económica llevada a cabo por el Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Mtra. María del Rocio Castro Millan, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.-----

Tercero.- De conformidad con el artículo 47 párrafo primero y 48, fracción II, de la LAASSP, 51 de su Reglamento y 4.39, 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emitió la evaluación técnica, legal y económica de la proposición presentada.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49 Fracción VII de la Ley, se comunica el nombre y cargo de los responsables de la Evaluación de las proposiciones recibidas: -----

Nombre	Cargo	Evaluación
DR. JORGE EDUARDO LOPEZ COSSIO	JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL HGR NO. 1	TÉCNICA
DRA. CAROLINA TAPIA ARREDONDO	JEFA DE SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL HGR NO. 2	TÉCNICA
DRA. MARY CROOS NANCY ORTIZ PEREYRA	COORDINADORA DE GESTIÓN MÉDICA	TÉCNICA





3

DR. FRANCISCO MURGUIA MARTÍN	SUBDIRECTOR MÉDICO DEL HGZ NO. 3	TÉCNICA
MTRO. JONATHAN SÁNCHEZ MARTÍNEZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LEGAL Y ECONÓMICA
MTRA. MARIA DEL ROCIO CASTRO MILLAN	ENCARGADA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LEGAL Y ECONÓMICA

Cuarto.- A continuación, se emite el resultado de la evaluación técnica, legal y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-15-2026, por lo que en este acto se determina lo siguiente, conforme a la evaluación técnica, legal y económica, realizada por el personal del Instituto facultado para realizar la evaluación -----

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, se informa el resultado de la evaluación técnica:-----

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Requisito	LETICIA SILVA Y SILVA		RTH CELAYA, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE		CUMPLE	
			SI	NO	SI	NO
4.2.1	<p>El licitante debe contar con el siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> □ Médico Especialista en Rehabilitación para la interpretación y realización de estudios con cédula profesional y certificación por el Consejo Mexicano de Medicina de Rehabilitación. <p>Presentando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cédula profesional y documento de certificación. • Título de Médico Especialista en Medicina física y Rehabilitación • Cédula de especialidad en Medicina física y Rehabilitación • Documento de certificación avalada por el Consejo Mexicano en Medicina física y Rehabilitación. 	Indispensable	Si cumple		Si cumple	
4.2.2	<p>□ De las instalaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberán presentar el programa de mantenimiento y calibración. Estos 	Indispensable	Si cumple			No cumple con el punto





4

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Requisito	LETICIA SILVA Y SILVA		RTH CELAYA, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE		CUMPLE	
			SI	NO	SI	NO
	<p>deberán estar vigentes durante el periodo a contratar.</p> <p>2. Licencia de funcionamiento o permiso de operación de la autoridad municipal, estatal o federal competente.</p> <p>3. Documentación mediante la cual acredite cumplir con todos y cada uno de los requisitos de Protección Civil de la localidad en donde se ubique el inmueble en el cual se prestarán los servicios, acompañada del formato debidamente requisitado.</p> <p>4. Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de funcionamiento y de responsable sanitario del establecimiento de servicios de salud</p> <p>5. Líneas Telefónicas locales y/o una cuenta de correo electrónico, para consulta y resolución de asuntos relacionados con el servicio de estudios de electromiografía</p>					3
4.2.3	<p>ELECTRO MIÓGRAFO:</p> <p>Deberán presentar el programa de mantenimiento y calibración. Estos deberán estar vigentes durante el periodo a contratar.</p> <p>1. Equipo médico en condiciones óptimas que pueda proporcionar al menos los resultados de 8 nervios y músculos de manera bilateral.</p> <p>Debe presentar calendario de mantenimiento preventivo y/o correctivo del 2026 así como servicios realizados en el mismo.</p>	Indispensable	Si cumple		Si cumple	
4.2.4	<p>El proveedor adjudicado indicará su dirección con ubicación geográfica en el estado de Querétaro que pueda asegurar atenciones oportunas y seguras para los pacientes del Servicio de Electromiografía 2026.</p>	Indispensable	Si cumple		Si cumple	





5

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Requisito	LETICIA SILVA Y SILVA		RTH CELAYA, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE		CUMPLE	
			SI	NO	SI	NO
4.2.5	En caso de que no exista Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, <u>deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el bien o servicio ofertado cumple con lo solicitado en el catálogo de conceptos y anexos, suscrito por el representante legal de la empresa Los certificados deberán de estar vigentes durante el periodo de vigencia del contrato.</u>	Indispensable	Si cumple		Si cumple	
4.2.6	Los licitantes deberán demostrar contar con la documentación en regla que avala la capacidad profesional del servicio solicitado, las instalaciones adecuadas, el personal humano y Recursos materiales para el desarrollo del servicio solicitado, así como los permisos ante las autoridades fiscales, de la secretaría de salud y en particular de la COFEPRIS para su funcionamiento <u>Aplica el Aviso de Funcionamiento.</u>	Indispensable	Si cumple		Si cumple	
4.2.7	Los licitantes deberán acreditar el cumplimiento de las normas que se señalan a continuación, presentando copia del certificado que acredite el cumplimiento: Clave de la Norma: NOM-004-SSA3-2012 Título de la Norma: Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico. Clave de la Norma: NOM-016-SSA3-2012 Título de la Norma: Norma Oficial Mexicana Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. Los certificados deberán de estar vigentes durante el periodo de vigencia del contrato.	Indispensable	Si cumple		Si cumple	
4.2.8	El oferente deberá proporcionar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el	Indispensable	Si cumple		Si cumple	





6

Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Requisito	LETICIA SILVA Y SILVA		RTH CELAYA, S.A. DE C.V.	
			CUMPLE		CUMPLE	
			SI	NO	SI	NO
	representante legal que cumple con la normatividad oficial por parte de la secretaria de Salud (COFEPRIS) enunciando cada una de ellas.					
4.2.9	Los licitantes deberán presentar un escrito en formato libre donde manifiesten que el servicio ofertado cumple con lo solicitado, por lo que durante la vigencia del contrato el Instituto podrá realizar de manera aleatoria, parcial o total, la verificación de los servicios detallados a los derechohabientes, conforme a la descripción de los servicios detallados en este documento, así como de las condiciones y características requeridas.	Indispensable	Si cumple		Si cumple	
4.2.10	Presentar manuales, fotografías y/o folletos de la totalidad de los bienes con que oferta el servicio (electromiografía), a fin de comprobar que dichos equipos cumplen con las características técnicas, solicitadas en el inciso a) del Anexo Técnico. Si los documentos se encuentran en idioma distinto al español, deberá presentar traducción simple al español, referenciando el texto traducido. La falta de manuales, fotografía y/o folletos de los bienes ofertados afectará la solvencia de la contratación.	Indispensable	Si cumple			No cumple
4.2.11	El equipo médico que proporcione el proveedor puede ser nuevo o usado. Para verificación de esto, el proveedor deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad. Así mismo, el Proveedor no podrá ofertar bienes fabricados con leyenda "ONLY EXPORT" ni "ONLY INVESTIGATION" o etiquetas similares o en otros idiomas.	Indispensable	Si cumple		Si cumple	

- La propuesta del licitante **"LETICIA SILVA Y SILVA"** si cumple técnicamente, toda vez que presenta y cumple con los requisitos técnicos solicitados en el numeral 4.2 (4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10 y 4.2.11) de la convocatoria a la licitación pública nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-15-2026, por lo que con fundamento en los artículos 47 párrafo primero y 48, fracción II, de la LAASSP y 51 del RLAASSP se acepta la propuesta técnica del licitante **"LETICIA SILVA Y SILVA"**
- La propuesta del licitante **"RTH CELAYA, S.A. DE C.V."** no cumple técnicamente, toda vez que no presenta la documentación solicitada en el **punto 3 del numeral 4.2.2** "...documentación mediante la cual acredite cumplir con todos y cada uno de los requisitos de protección civil de la localidad en donde se





7

ubique el inmueble en el cual se prestarán los servicios, acompañada del formato debidamente requisitado...” tampoco presenta los documentos solicitados en el **Numeral 4.2.10** “...presentar manuales, fotografías y/o folletos de la totalidad de los bienes con que oferta el servicio (electromiografía), a fin de comprobar que dichos equipos cumplen con las características técnicas, solicitadas en el inciso a) del anexo técnico. si los documentos se encuentran en idioma distinto al español, deberá presentar traducción simple al español, referenciando el texto traducido. la falta de manuales, fotografía y/o folletos de los bienes ofertados afectará la solvencia de la contratación...”

Numeral de la convocatoria 5.3 causales de desechamiento

De conformidad con el artículo 40 fracción XVIII de la LAASSP, será causa de desechamiento:

a.cuando el licitante no envíe a través de la plataforma, cualquiera de la documentación solicitada en los numerales: 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9, 4.1.10, 4.1.11, 4.1.12, 4.1.13, 4.2, 4.2.1, **4.2.2**, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, **4.2.10**, 4.2.11, 4.3, 4.3.1, 4.4, 4.4.1, sus anexos y formatos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones o bien que en los escritos señalados se omita la leyenda “bajo protesta de decir verdad”, en su caso.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 47 párrafo primero y 48, fracción II, de la LAASSP y 51 del RLAASSP no se acepta la propuesta técnica del licitante **“RTH CELAYA, S.A. DE C.V.”**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL

SI CUMPLE (X) NO APLICA (N/A)

Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito	LETICIA SILVA Y SILVA		RTH CELAYA, S.A. DE C.V.	
				CUMPLE		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los cotizantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Formato No. 1 “Formato Relativo al escrito de Acreditación del licitante” de la presente Convocatoria	Formato No. 1	Indispensable	X		X	
4.1.2	Conforme al Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público presentar escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.	Escrito libre	Indispensable	X		X	
4.1.3	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del cotizante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato No. 2 “Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP” de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 2	Indispensable	X		X	
4.1.4	Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Formato No. 3 “Formato relativo a la declaración de integridad del cotizante” de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 3	Indispensable	X		X	
4.1.5	Escrito bajo protesta de decir verdad, indicando que el cotizante cuenta	Formato	Indispensable	X		N/A	





Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito	LETICIA SILVA Y SILVA		RTH CELAYA, S.A. DE C.V.	
				CUMPLE		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
	con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el Formato No. 4 "Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)" de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA".	No. 4					
4.1.6	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al Formato No. 5, "Formato relativo al modelo de convenio de participación conjunta" el cual forma parte del presente oficio de adjudicación directa. En caso de que no le aplique el presente numeral, deberá enviar el respectivo escrito con la leyenda "NO APLICA". En caso de que presenten proposición de forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar de forma individual los escritos señalados en el numeral 4.1 documentación legal administrativa y en su caso la documentación que aplique para todos en el numeral 4.2 proposición técnica.	Formato No. 5	Indispensable	N/A		N/A	
4.1.7	Los licitantes deberán presentar escrito donde autoricen que la Institución podrá utilizar los datos personales para fines institucionales y además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental utilizando el formato No. 6 (seis)	Formato No. 6	Indispensable	X		X	
4.1.8	Escrito bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa que representó no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	Formato libre	Indispensable	X		X	
4.1.9	Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".	Formato libre	Indispensable	X		X	
4.1.10	Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que, conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) y/o el Órgano Interno de Control deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente procedimiento de contratación.	Formato libre	Indispensable	X		X	
4.1.11	Escrito donde Manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG)	Formato libre	Indispensable	X		X	
4.1.12	Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.	Formato libre	Indispensable	X		X	
4.1.13	Escrito donde manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones	Formato libre	Indispensable	X		X	





Numeral	Documentación Legal	Formato	Requisito	LETICIA SILVA Y SILVA		RTH CELAYA, S.A. DE C.V.	
				CUMPLE		CUMPLE	
				SI	NO	SI	NO
	derivadas de la Junta de Aclaraciones.						

4.1.14	Documentos que los cotizantes deberán presentar: Los siguientes documentos no son indispensables, sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá presentarlos al día hábil siguiente de la notificación del Fallo. En caso de que no los presente no se formalizará el contrato por causas imputables al proveedor adjudicado.	LETICIA SILVA Y SILVA		RTH CELAYA, S.A. DE C.V.	
		SI	NO	SI	NO
	1.-Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o Constancia de Situación Fiscal.	X		X	
	2.-Registro Federal de Contribuyentes.	X		X	
	3.-Tarjeta de Registro Patronal ante el IMSS. EL NRP deberá coincidir con la opinión de cumplimiento del INFONAVIT.	X		X	
	4.-Comprobante del Domicilio fiscal mismo que deberá coincidir con la dirección proporcionada en la acreditación del cotizante. Con una vigencia no mayor a tres meses. También deberá coincidir con el alta de hacienda y a nombre del cotizante, en caso de que no se encuentre a nombre del cotizante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad el motivo por el cual no se encuentra a su nombre debiendo acreditar su dicho con documento idóneo que acredite su posesión (contrato de arrendamiento)	X		X	
	5.-Identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Conforme lo estipula el artículo 48 fracción X del Reglamento.	X		X	
	6.-Los cotizantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones" emitida por el INFONAVIT vigente y positiva. Para el caso de que el cotizante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la "Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social" de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar "Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad", de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. LAS OPINIONES DEBERÁN INCLUIR QR LEGIBLE. EL NRP deberá coincidir con la Tarjeta de Registro Patronal presentada.	X		X	
	7.-Los cotizantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el S.A.T. vigente y positiva. En caso de apoyarse en figura de Outsourcing deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el SAT de dicha empresa. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el INFONAVIT donde se demuestre que no está registrado. LAS OPINIONES DEBERÁN INCLUIR QR LEGIBLE.	X		X	
	8.-Los cotizantes quedan obligados a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" Vigente y Positiva, emitida por el I.M.S.S., al presentar su propuesta técnica. En caso de particulares: a) No se encuentre registrado ante este Instituto; b) Cuente con Registro Patronal, pero se encuentre dado de baja o; c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS. No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente: •Documento emitido por este instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento. •Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitirla misma y:	X		X	





10

	<ul style="list-style-type: none"> En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratos con un tercero, deberá presentar, en tal caso junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS) Para el caso de que el cotizante no cuente con trabajadores registrados ante el I.M.S.S. y se apoyen en la figura jurídica del Outsourcing, deberá presentar la “Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social” de esa empresa con el contrato respectivo. Si la empresa es familiar, deberá presentar “Escrito Bajo Protestad de Decir Verdad”, de que no cuenta con trabajadores inscritos en el I.M.S.S. Asimismo la empresa participante deberá presentar la constancia que emite el IMSS donde se demuestre que no está registrado. <p>LAS OPINIONES DEBERÁN INCLUIR QR LEGIBLE.</p>				
	Solo Personas Morales, deberá presentar:				
	9.-Acta Constitutiva de la empresa en donde se describa el objeto social, el cual debe relacionarse con el servicio a contratar por el Instituto. Misma que deberá tener relación con la información proporcionada en la acreditación del cotizante.	N/A		X	
	10.-Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa. Mismo que deberá coincidir con la información proporcionada en la acreditación del cotizante.	N/A		X	
	11.-Compulsa de todas las actas de sesiones que se hayan realizado desde su constitución al presente. En este punto se deberán anexar todas las actas.	N/A		X	
	Solo Personas Físicas, deberá presentar:				
	12.-Acta de nacimiento, o en su caso, la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.	X		N/A	

4.4 Documentación complementaria

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	LETICIA SILVA Y SILVA		RTH CELAYA, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
4.4.1	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	X		X	
4.4.2	Formato 8 (ocho), el cual forma parte del presente oficio de adjudicación directa en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones.	X		X	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL

La propuesta del licitante “**LETICIA SILVA Y SILVA**” si cumple legalmente, toda vez que presenta y cumple con los requisitos legales solicitados en los numerales (4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9, 4.1.10, 4.1.11, 4.1.12, 4.1.13 y 4.1.1 de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-15-2026, para la contratación del “Servicio de Electromiografía 2026”, por lo que con fundamento en los artículos 47 párrafo primero y 48, fracción II, de la LAASSP y 51 del RLAASSP se acepta su propuesta legal.-----

La propuesta del licitante “**RTH CELAYA**” si cumple legalmente, toda vez que presenta y cumple con los requisitos legales solicitados en los numerales (4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9, 4.1.10, 4.1.11, 4.1.12, 4.1.13 y 4.1.1 de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-15-2026, para la contratación del “Servicio de Electromiografía 2026”, por lo que con fundamento en los artículos 47 párrafo primero y 48, fracción II, de la LAASSP y 51 del RLAASSP se acepta su propuesta legal.-----





11 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

SERVICIO DE ELECTROMIOGRAFÍA 2026											
ABREVIATURA	ESTUDIOS	REGIONES	DESCRIPCIÓN	MAX	MIN	LETICIA SILVA Y SILVA			RTH CELAYA, S.A. DE C.V.		
						P.U.U.	TOTAL MAX	TOTAL MIN	P.U.U.	TOTAL MAX	TOTAL MIN
EMG Y VNC	ELECTROMIOGRAFÍA (EMG) CON VELOCIDADES DE CONDUCCIÓN (VNC)	01 REGIÓN	Miembros torácicos o Miembro Pélvicos o Facial (paes craneales) ó piso pélvico	135	54	1,430.00	193,050.00	77,220.00	2,990.00	403,650.00	161,460.00
EMG Y VNC	ELECTROMIOGRAFÍA (EMG) CON VELOCIDADES DE CONDUCCIÓN (VNC) 4 EXTREMIDADES	02 REGIONES	Miembros torácicos y Miembros Pélvicos	135	54	2,244.00	302,940.00	121,176.00	5,980.00	807,300.00	322,920.00
JOLLY	ESTIMULACIÓN REPETITIVA O PRUEBA DE JOLLY	01 REGIÓN	Miembros torácicos y Miembros Pélvicos	70	28	1,430.00	100,100.00	40,040.00	2,000.00	140,000.00	56,000.00
PESS	POTENCIALES EVOCADOS MOTORES (PEM)	01 REGIÓN	Miembros torácicos y Miembros pélvico y Pare craneales	68	27	1,430.00	97,240.00	38,610.00	3,900.00	265,200.00	105,300.00
PEV	POTENCIALES EVOCADOS MOTORES (PEMu)	01 REGIÓN	Miembros torácicos y Miembros pélvico y Pare craneales	40	16	1,430.00	57,200.00	22,880.00	3,900.00	156,000.00	62,400.00
IOM	MONITOREO NEUROFISIOLÓGICO O TRASOPERATORIO	01 REGIÓN	MONITOREO	2	1	24,200.00	48,400.00	24,200.00	19,000.00	38,000.00	19,000.00
						SUBTOTAL	798,930.00	324,126.00	SUBTOTAL	1,810,150.00	727,080.00
						IVA	127,828.80	51,860.16	IVA	289,624.00	116,332.80
						TOTAL	926,758.80	375,986.16	TOTAL	2,099,774.00	843,412.80

A la propuesta económica del licitante "Leticia Silva y Silva, sin modificar los precios unitarios se le hace la rectificación aritmética del IVA y el importe total del Total Mínimo.

Artículo 55 primer párrafo del RLAASSP

"...Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse..."





Artículo 55 segundo párrafo del RLAASSP

“...En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación...”

La propuesta económica del licitante “**LETICIA SILVA Y SILVA**” si cumple económicamente, toda vez que presenta y cumple con los requisitos económicos solicitados en el numeral 4.3 (4.3.1) de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-15-2026, para la contratación del “Servicio de Electromiografía 2026”, por lo que con fundamento en los artículos 47 párrafo primero y 48, fracción II, de la LAASSP y 51 del RLAASSP se acepta su propuesta económica.-----

La propuesta económica del licitante “**RTH, CELAYA, S.A. DE C.V.**” no cumple económicamente, toda vez que su propuesta económica sobrepasa el presupuesto que se tiene asignado para esta contratación y tampoco cumple técnicamente

Numeral 5.3 CAUSALES DE DESECHAMIENTO de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-15-2026, para la contratación del “Servicio de Electromiografía 2026”

De conformidad con el Artículo 40 fracción XVIII de la LAASSP, será causa de desechamiento:

T.Cuando la propuesta económica del licitante rebase el presupuesto que se tiene asignado para esta contratación.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 47 párrafo primero y 48, fracción II, de la LAASSP y 51 del RLAASSP se desecha la propuesta económica del licitante “RTH, CELAYA, S.A. DE C.V.”

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos **35, fracción I, 39 fracción I, 49, 67 y 68** de la LAASSP se emite el fallo de la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR075-N-15-2026, para la contratación del “SERVICIO DE ELECTROMIOGRAFÍA 2026”, por el periodo del 1(uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2026 (Dos mil veintiséis).-----

Quinto.- Se Adjudica al licitante “**LETICIA SILVA Y SILVA**” con domicilio fiscal en (Calle Lorenzo Angeles No. 80, El Pueblito, C.P. Corregidora, Qro.) el contrato abierto por monto para la contratación del “**SERVICIO DE ELECTROMIOGRAFÍA 2026**” por el periodo del 1(uno) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2026 (Dos mil veintiséis). Por un **importe máximo de \$ 958,725 (Novecientos cincuenta y ocho mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agrado IVA y un **importe mínimo de \$ 383,490.00 (Trescientos ochenta y tres mil, cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.)** Más el Impuesto al Valor Agrado IVA, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, presentando su cotización de conformidad con el Formato No. 7 de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-15-2026, con los siguientes precios unitarios: -----

SERVICIO DE ELECTROMIOGRAFÍA 2026					
CLAVE CUCOP: 33901-0010					
UNIDAD DE MEDIDA	ABREVIATURA	ESTUDIOS	REGIONES	DESCRIPCIÓN	P.U.U.
SERVICIO	EMG Y VNC	ELECTROMIOGRAFÍA (EMG) CON VELOCIDADES DE CONDUCCIÓN (VNC)	01 REGIÓN	Miembros torácocos o Miembro Pélvicos o Facial (paes craneales) o piso pélvico	\$ 193,050.00





13

SERVICIO	EMG Y VNC	ELECTROMIOGRAFÍA (EMG) CON VELOCIDADES DE CONDUCCIÓN (VNC) 4 EXTREMIDADES	02 REGIONES	Miembros torácicos y Miembros Pélvicos	\$ 302,940.00
SERVICIO	JOLLY	ESTIMULACIÓN REPETITIVA O PRUEBA DE JOLLY	01 REGIÓN	Miembros torácicos y Miembros Pélvicos	\$ 100,100.00
SERVICIO	PESS	POTENCIALES EVOCADOS MOTORES (PEM)	01 REGIÓN	Miembros torácicos y Miembros pélvico y Pare craneales	\$ 97,240.00
SERVICIO	PEV	POTENCIALES EVOCADOS MOTORES (PEMu)	01 REGIÓN	Miembros torácicos y Miembros pélvico y Pare craneales	\$ 57,200.00
SERVICIO	IOM	MONITOREO NEUROFISIOLÓGICO TRASOPERATORIO	01 REGIÓN	MONITOREO	\$ 48,400.00

NOTA: Las cantidades máximas y mínimas son de carácter enunciativo más no limitativo, lo único que se debe considerar es que no se rebase el monto máximo del Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria que soporta la contratación.

El contrato es divisible, el monto de la fianza a entregar es por **\$ 95,872.00** (Noventa y cinco mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) NETO

En base al numeral 4.45 de las POBALINES por parte del área contratante se asigna el siguiente número de contrato 050GYR075N01526-001-00.

Sexto.- Fecha, lugar y hora para firmar el contrato, documentación requerida y garantías.

Se informa al Representante Legal de la empresa adjudicada: 1.- Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la firma del contrato será el día 09 de enero de 2026, o en su defecto, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, la firma se realizará de forma electrónica a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos. 2.- Deberá de presentar la póliza de fianza para el cumplimiento del contrato por el importe del 10% del importe máximo del contrato adjudicado sin incluir el IVA, el día 19 de enero de 2026, o en su defecto, dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en horario de 09:00 a las 15:00 horas, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital No. 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a las personas a quienes se haya adjudicado, a firmar el contrato en la Plataforma en la fecha y hora previstas en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública, y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación de fallo. Asimismo, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, con fundamento legal en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

También se hace del conocimiento al proveedor adjudicado que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, Publicada en el DOF 27-12-2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2025





14

Publicada en el DOF 30-12-2024 y sus Anexos, (según corresponda), deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25.-----

También se hace del conocimiento al proveedor adjudicado que, todo licitante, proveedor y cotizante que participe en esta OOAD, debe integrarse al REPIIMSS (<http://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>) en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación realizados. Conforme a lo dispuesto en los numerales 6.7 de la Política de Integridad y 7.4 del Manual de Operación del (REPIIMSS), indicando la cláusula incorporada para tal efecto y anexando evidencia documental que acredite su inclusión. El REPIIMSS, más que un requisito, es una oportunidad para fortalecer la integridad, transparencia y eficiencia en los procesos de contratación.-----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 36 de la Ley, el acta será publicada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX) la información estará disponible en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.-----

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 50 de la ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en la Av. Mezquital # 6, Colonia San Pablo, Código Postal 76130, Querétaro, Qro., en donde se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> Este procedimiento sustituye a la notificación personal.-----

El Mtro. Jonathan Sánchez Martínez, pregunta a los funcionarios asistentes a este acto, manifiesten si tienen observación o comentario respecto de los actos desarrollados por la convocante hasta este momento, los funcionarios y participantes manifestaron no tener observación o comentario alguno respecto de los actos realizados hasta este momento.-----

Esta Acta consta de 15 (quince) fojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada el acta de notificación de fallo de la Licitación Pública Nacional **No. LA-50-GYR-050GYR075-N-15-2026**, Siendo las 13:30 (catorce horas con treinta minutos) del día 17 (diecisiete) de diciembre de (dos mil veintiséis) elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia, firmado de forma electrónica las personas que en ella intervinieron.-----

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR EL ÁREA CONVOCANTE:

NOMBRE	ÁREA
Mtro. Jonathan Sánchez Martínez	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios





Mtra. María del Rocio Castro Millan	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Silvia Jaramillo Centeno	N47 Líder de Proyecto C80

POR EL ÁREA TÉCNICA:

NOMBRE	ÁREA
Dr. Jorge Eduardo Lopez Cossio	Jefe del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del HGR No. 1
Dr. Francisco Murguia Martin	Subdirector Médico del HGZ No. 3
Dra. Carolina Tapia Arredondo	Jefa de Servicio de Medicina Física y Rehabilitación del HGR No. 2

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

NOMBRE	ÁREA
Dra. Mary Croos Nancy Ortiz Pereyra	Coordinadora de Gestión Médica

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	ÁREA
Lic. Flor Elena Uresti Moncayo	Representante del Órgano Interno de Control, O.O.A.D. Querétaro.

Esta hoja forma parte integrante del acta de fallo de la licitación pública nacional No. LA-50-GYR-050GYR075-N-15-2026 celebrada el 17 (diecisiete) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco) -----





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>
